



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** FREDY ALBERTO EUÁN CHÍ, MARTHA ELENA TUZ HASS, MARÍA GUADALUPE BALAM MEZETA Y CARLOS RENÉ BALAM MEDINA. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/1/2020, y sus acumulados TEEC/JDC/2/2020, TEEC/JDC/3/2020 Y TEEC/JDC/4/2020**, relativo a los **Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por las y los Ciudadanos Fredy Alberto Euán Chí, Martha Elena Tuz Hass, María Guadalupe Balam Mezeta y Carlos René Balam Medina, en contra del "ACUERDO DE LA REDUCCIÓN DE LAS PERCEPCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2018-2020 AL 50%..." (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **tres de marzo de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **tres de marzo de dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las y los promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **tres de marzo del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/1/2020 Y SUS  
ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2020,  
TEEC/JDC/3/2020 y TEEC/JDC/4/2020.

**PROMOVENTES:** FREDY ALBERTO EUÁN CHÍ,  
MARTHA ELENA TUZ HAAS, MARÍA GUADALUPE  
BALAN MEZETA Y CARLOS RENÉ BALAN  
MEDINA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con esta fecha tres de marzo de dos mil veinte, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Numerario Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez con el estado que guardan los presentes autos, y con la notificación electrónica de fecha veintisiete de febrero de la presente anualidad de la licenciada Jaileen Hernández Ramírez, de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, escritos de las y los ciudadanos Fredy Alberto Euán Chi Martha Elena Tuz Haas, María Guadalupe Balam Mezeta y Carlos René Balam Medina, recibidos con fecha tres de marzo de la presente anualidad.-  
Conste. -----

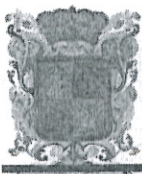
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-----**

**VISTA:** La cuenta, el Magistrado designado como instructor, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 633 fracción III, 672, 673 y 674, fracción I, y 755 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32 fracción I, XVIII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente y acumulados con la clave alfanumérica citado al rubro y se radica en la ponencia del suscrito magistrado instructor para su debida sustanciación y, como se ordena en la sentencia de fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emite un nuevo proyecto de sentencia.- - -

**SEGUNDO: Admisión se abre instrucción.** Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”.



**TEEC/JDC/1/2020 y acumulados.**

medio de impugnación, así como los requisitos generales de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Campeche, 641, 642, 643, 648, fracción I, 652, fracción V, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, por lo que encontrándose legitimado las y los actores para promover el presente juicio ciudadano, con fundamento en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se admiten, las demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, y se abre la instrucción. - - - - -

**TERCERO: Pruebas.** Se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza las pruebas ofrecidas por las y los actores, consistentes en documentales e instrumental de actuaciones, y la presunción legal y humana, que indican en su escrito de demanda, y que serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como lo previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Por lo que respecta a la prueba técnica consistente en un disco compacto, que contiene el vídeo del desarrollo de la sesión ordinaria del cabildo de fecha 17 de enero de 2020, ofrecida por las y los actores, se señala el desahogo de la misma el día 3 de marzo a las 13:00 horas en sesión privada en las instalaciones de éste Tribunal Electoral, asimismo se comisiona a la ciudadana María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para el desarrollo de dicha inspección, de conformidad con el artículo 15 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación con el numeral del 18 párrafo tercero del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**CUARTO: Alegatos.** Se tiene por presentado a las y los ciudadanos Fredy Alberto Euán Chi, Martha Elena Tuz Haas, María Guadalupe Balam Mezeta y Carlos René Balam Medina, con sus escritos de solicitud correspondientes, misma audiencia que se verificó el tres de marzo de la presente anualidad, de conformidad con los numerales 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. - - - - -





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



TEEC/JDC/1/2020 **Acumulados.**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR.  
MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (tres de marzo de dos mil veinte) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DE LA COMISION EJECUTIVA  
DE LOS JUICIOS ELECTORALES  
DE LOS JUICIOS ELECTORALES  
DE LOS JUICIOS ELECTORALES



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DE LA COMISION EJECUTIVA  
DE LOS JUICIOS ELECTORALES  
DE LOS JUICIOS ELECTORALES  
DE LOS JUICIOS ELECTORALES